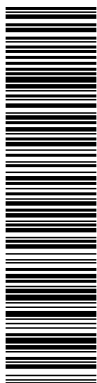


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1183-HOO08-E43S9 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 10:16:10 Página 1 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:14 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:34	ESTADO FIRMADO 06/07/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812808-V1183-HOO08-E43S9 EBD95955B7165947F349D5A1498E4E1037A1C5FB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“7. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

7.7(123/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales a las entidades locales en los años 2022 y 2023.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de junio de 2021, nº 11463, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

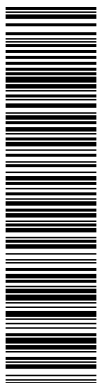
La pandemia provocada por el COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo que tardará varios años en superarse.

En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las sucesivas olas de contagios que están produciéndose retrasan la recuperación europea que puede sufrir profundas cicatrices en forma de quiebras empresariales, desempleo de larga duración o mayores desigualdades sociales. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del PIB de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%.

En España, la contracción en 2020 ha sido aún peor al alcanzar el 11% (una caída del PIB que duplica la experimentada por Alemania, -5%) según datos publicados por el propio Gobierno y lo que es más preocupante, a finales de 2022 nuestro país todavía no habrá sido capaz de recuperar el PIB previo a la crisis

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1183-HOO08-E43S9 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 10:16:10 Página 2 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:14 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:34	ESTADO FIRMADO 06/07/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812808-V1183-HOO08-E43S9 EBD9555B7165947F349D5A1498E4E1037A1C5FB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

puesto que las previsiones realizadas por Bruselas para España apuntan a un crecimiento del 5,6% y 5,3% para 2021 y 2022 respectivamente.

Y, además, España afronta el riesgo de un aumento de insolvencias cuando empiece a retirar estímulos a la economía.

Todos estos datos nos demuestran que, tal y como ya ha anunciado la Comisión Europea, la posible recuperación en la UE será desigual. Además, el plan de recuperación no estará en pleno rendimiento antes del segundo semestre del año 2021.

Ante esa situación, Bruselas ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales, para evitar el cierre de empresas ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo, para no provocar una crisis social.

En España, el Gobierno ha implantado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas.

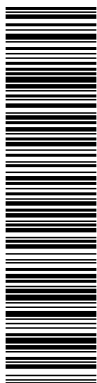
La suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre de 2020) en los años 2020 y 2021, constituye una de ellas y ha tenido un impacto muy positivo en las Entidades locales.

Esta medida fue adoptada después de que la Unión Europea anunciase en marzo del año pasado que, por primera vez en su historia, activaba la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y suspendía la aplicación de los límites de deuda y déficit contenidos en dicho Pacto durante los años 2020 y 2021.

Por otra parte, debe recordarse que las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han venido reclamando desde siempre, en primer lugar, la flexibilización de las Reglas Fiscales como posteriormente, su no aplicación, como quedó de manifiesto en el documento denominado “Pilares locales para la reactivación económica y social de la Administración local” aprobado por unanimidad por su Junta de Gobierno en su reunión de 22 de mayo.

Un documento que contiene medidas que las entidades locales entendíamos, y entendemos, imprescindibles para colaborar desde la administración local a la recuperación social y económica derivada de la pandemia.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1183-HOO08-E43S9 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 10:16:10 Página 3 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:14 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:34	ESTADO FIRMADO 06/07/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812808-V1183-HOO08-E43S9 EBD0955B765947F349D5A1498E4E1037A1C5FB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

A pesar de que la suspensión de las Reglas fiscales se aprobó en el último trimestre del año 2020 esta medida ha permitido a los Ayuntamientos, Diputados, Cabildos y Consells insulares de España financiar los gastos excepcionales derivados de la pandemia con sus propios remanentes.

Ahora bien, tras examinar las previsiones de crecimiento del PIB en España expuestos no cabe pensar que en 2022- y muy probablemente en 2023- dejen de existir necesidades y demandas sociales, ni proyectos municipales de desarrollo y progreso precisos para la recuperación de la actividad, la economía y el empleo.

Analizados estos datos, podemos afirmar que las entidades locales españolas, que ya han comprometido recursos en los ejercicios 2021 y 2022 para la puesta en marcha de iniciativas extraordinarias y urgentes de tipo económico y social que redujesen las consecuencias negativas de esta pandemia sobre sus vecinos, tendrán que mantener y/o ampliar dichas medidas en el año 2022 y, con mucha probabilidad, también en 2023. Un incremento de gasto que se produce en un contexto de fuerte caída de ingresos.

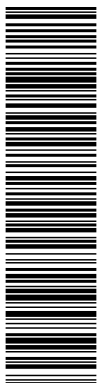
Ante esta realidad sería conveniente ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales hasta el año 2022 y, en función de la evolución de la pandemia y de la situación económica y social en España así como de las decisiones que pueda tomar la Unión Europea a este respecto, evaluar a mediados del año que viene si fuera necesario mantener la suspensión en el año 2023.

De hecho, la Comisión Europea, evaluará la desactivación o el mantenimiento de la aplicación de la cláusula general de salvaguardia sobre la base de las previsiones de la primavera de 2021, que se publicarán en la primera quincena de mayo. A pesar de que la Comisión Europea dará su veredicto en el mes de mayo, avanza que los indicadores que maneja sugieren “continuar aplicando la cláusula general de escape en 2022 y desactivarla a partir de 2023”.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de facilitar la respuesta necesaria a la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia de Covid-19, resulta necesario insistir en la necesidad de la “ampliación de la no aplicación de las reglas fiscales”.

No obstante, desde la Comisión de Haciendas y Financiación local de la FEMP se pone también de manifiesto que, para el supuesto de que finalmente el acuerdo de la Comisión Europea no llegase a producirse, el Gobierno de España debería tomar medidas para que la gestión de los proyectos de inversión puestos en marcha en 2021 por las Entidades locales, no se vieran perjudicados.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1183-HOO08-E43S9 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 10:16:10 Página 4 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 28/06/2021 13:14 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Vº Bº 29/06/2021 11:34	ESTADO FIRMADO 06/07/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812808.V1183-HOO08-E43S9 EBD95956B7165947F349D5A1498E4E1037A1C5FB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Majadahonda presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de la Nación a:

PRIMERO- Extender los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales al ejercicio 2022 de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dicho año.

SEGUNDO - Aprobar un Real Decreto Ley que, en el caso de que la Comisión Europea desactive la “cláusula general de salvaguardia”, prorrogue la aplicación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2022 y que dé continuidad a la aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO - Adoptar las medidas citadas en los apartados anteriores a la mayor brevedad posible, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2021.

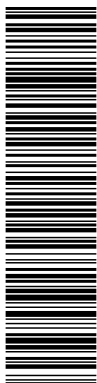
CUARTO - Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, y al Ministro de Política Territorial y Función Pública.”

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Administración Interna, de 17 de junio de 2021.**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por diecisiete (17) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, tres (3) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Vox y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA** instar al Gobierno de la Nación a:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1183-HOO08-E43S9 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 10:16:10 Página 5 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:14 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:34	ESTADO FIRMADO 06/07/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812808.V1183-HOO08-E43S9 EBD0955B7165947F349D5A1498E4E1037A1C5FB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Primero- Extender los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales al ejercicio 2022 de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dicho año.

Segundo - Aprobar un Real Decreto Ley que, en el caso de que la Comisión Europea desactive la “cláusula general de salvaguardia”, prorrogue la aplicación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2022 y que dé continuidad a la aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

Tercero - Adoptar las medidas citadas en los apartados anteriores a la mayor brevedad posible, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2021.

Cuarto - Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, y al Ministro de Política Territorial y Función Pública.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR